

REFLEXIONES EN TORNO AL DISCERNIMIENTO ESPIRITUAL
HERMANN RODRÍGUEZ OSORIO, S.J.*

Introducción

Cuentan que una vez un sacerdote con cierta experiencia pastoral se iba de paseo un fin de semana y encargó todos los detalles al joven vicario parroquial: «—Tenga en cuenta que el sábado hay dos misas; la de seis y la de siete en la que habrá un matrimonio. El domingo recuerde tocar las campanas, aunque los vecinos se quejen. No se olvide de la misa de niños a las once. Por la tarde, deje las limosnas sobre el escritorio...» Y así, el párroco se fue tranquilo a su paseo.

Al regresar, el lunes por la tarde, recibió un completo informe de lo sucedido el fin de semana. Aparentemente, no hubo nada raro. Pero llegando al final del relato, el joven vicario dijo: «—¡Ah, se me olvidaba comentarle! Resulta que el sábado vino mucha gente al matrimonio. Llegó más gente que a la misa de las seis». «—Hasta ahí, nada raro», replicó el párroco. El vicario continuó: «—Pues resulta que vino una señora evangélica. Todo el mundo sabe que ella es evangélica; yo mismo la he visto entrar en un templo que hay cerca de aquí. Es muy amiga de la novia y por eso estaba allí». «—Hasta ahí, nada raro», continuó el párroco, ya un poco molesto por los rodeos. «—Pues lo raro fue que en el momento de la comunión la señora se puso en la fila y yo no sabía qué hacer. Mientras iba repartiendo la comunión a los fieles, me iba preguntando interiormente: ¿qué hago, Señor? ¡ilumíname! Cuando llegó frente a mí, lo único que se me ocurrió preguntarme fue: ¿Qué hubiera hecho Jesús en un caso como este?» Entonces, el párroco, casi gritando, dijo: «—¡No me diga que hizo eso! Hoy mismo hablaré con el obispo para que lo sancione por lo que ha hecho. Habrá una ceremonia de desagravio en la que estén presentes los feligreses de la parroquia».

No sé qué final le ha puesto cada uno de los lectores a esta historia. Propiamente, la historia no cuenta lo que hizo el vicario. Lo único que deja claro es que lo que hizo el joven sacerdote, escandalizó al párroco. Pero ni siquiera éste supo qué hizo el vicario. Se supone que hizo lo que Jesús hubiera hecho en un caso similar.

No conozco una mejor forma de explicar lo que es el discernimiento espiritual. La gente se imagina que el discernimiento es una técnica determinada para buscar la voluntad de Dios. Desde luego, hay técnicas que nos pueden ayudar a adelantar un proceso de discernimiento personal o comunitario. Pero, estrictamente hablando, estas técnicas no son el discernimiento. Por eso, prefiero decir que el discernimiento espiritual es una forma de vida que, sin mayores complicaciones, se hace cada día y ante cada situación particular y cotidiana, la pregunta del vicario parroquial: ¿Qué hubiera hecho Jesús en un caso como este? Y no sólo se hacer la pregunta, sino que acierta en la respuesta y la realiza sin titubeos. Si nos hemos impregnado de la manera de obrar de Jesús, no debería ser tan complicado saber cómo obraría él en una determinada situación. Lo complicado, normalmente, no es saber qué haría el Señor. Lo difícil es hacerlo... Sobre todo porque las consecuencias para la propia vida son impredecibles, como fue impredecible la reacción del párroco de la historia, que se escandalizó, no de lo que hizo el vicario, sino de lo que él mismo pensó que hubiera hecho Jesús ante una situación como esa. Vamos a complementar estas consideraciones introductorias con algunas reflexiones sobre el Discernimiento Espiritual.

Acto o actitud

Mucho se ha escrito sobre el discernimiento a lo largo de los últimos treinta años. Vale la pena recordar aquí la definición que el P. Pedro Arrupe, S.J., anterior Superior General de la Compañía de Jesús, utilizó en uno de sus discursos:

"No olvidemos que la verdadera discreción consiste, como dice el «*Ordo Paenitentiae*»: 'en el conocimiento íntimo de la acción de Dios en los corazones de los hombres, obra del Espíritu Santo, fruto de la caridad' (*Ordo Paen.* n. 10). La verdadera discreción es un cierto dinamismo, que procede de la caridad y crece poco a poco mientras va descubriendo continuamente la voluntad de Dios; el discernimiento tiene un sentido escatológico, al mismo tiempo, que informa nuestra vida y todos nuestros actos" [1].

En esta perspectiva, *el discernimiento del espíritu*, como se llama en el Ritual de la Penitencia, o *la discreción*, como prefiere decir en este texto el P. Arrupe, o *el discernimiento espiritual*, como también algunos autores consideran más acertado llamarlo [2], consiste, primero que todo, en una actitud, antes que en un acto separable y concreto, con una metodología rígida y claramente determinada:

"El discernimiento no es una técnica o un proceso, ni un instrumento muy útil para descubrir lo que Dios quiere de nosotros en un momento dado de nuestra vida. Es verdad que tiene un proceso, una técnica, una dinámica, que hay que aprender en la práctica. Pero por todo lo que hemos dicho podemos comprender que en su esencia es algo más: es una actitud del espíritu. Una manera de ser propia del cristiano, que lo lleva a actuar siempre consultando el querer de Dios bajo la conducción del Espíritu, es decir, del Amor-misericordia de Dios" [3].

Esta forma de entender el discernimiento tiene también otros exponentes que valoran el método y el proceso de búsqueda de la voluntad de Dios, ya sea en un nivel personal o comunitario, pero que acentúan el valor de la actitud espiritual que tiene a la base esta práctica concreta. En este sentido, se habla de discernimiento espiritual como acto o como actitud, dependiendo el acento que se le de en un momento dado [4].

De nuevo, aquí nos encontramos con usos diversos de los términos; algunos autores reservan el término *discernimiento de espíritus* para referirse al juego de inspiraciones o mociones espirituales que se deben separar para

descubrir la voluntad de Dios. Por otra parte, limitan el uso de *discernimiento* o de *discreción* para el sentido amplio de búsqueda permanente de la voluntad de Dios [5]. Pero tampoco en este caso hay unanimidad y, por tanto, consideramos que es fundamental dejar abierto el abanico de significaciones, y solamente podremos descubrir éstas, teniendo en cuenta el contexto en el cual son utilizados los distintos términos. Los autores que estudian estos temas, como ya lo hemos anotado, prefieren fijar el lenguaje, pero por este camino no parece que pudiera llegar a establecerse un diálogo que respete la legítima diversidad que tienen las mismas palabras.

Si recurrimos al significado etimológico, discernir significa dividir, separar, distinguir; en nuestro caso, distinguir la voluntad de Dios entre varias alternativas, para captarla, aceptarla y realizarla [6]; aunque, también, podemos hablar de distinguir unos espíritus de otros, que mueven a las personas y a las comunidades en determinada dirección (mociones). Aquí nos encontramos con otra diferenciación entre los estudiosos del tema, y es que, para algunos, el discernimiento, estrictamente hablando, se refiere sólo al momento de la distinción de los espíritus, mientras que para otros, incluye la acción que se desprende de esta distinción.

Discreción o elección

Descubrimos aquí otra sutil distinción en la concepción del discernimiento espiritual. Al estudiar el tema, nos encontramos con autores que prefieren poner el acento en el momento de la discreción de los espíritus, en la distinción entre el espíritu del bien y el espíritu del mal. En este caso, el discernimiento tendría un carácter más *personal*, *individual*, puesto que nadie puede reemplazarnos en el juicio sobre la bondad o maldad de una moción interior que sólo nosotros sentimos en toda su crudeza y realidad. Llegar a reconocer la procedencia y la dirección que imprime en la persona una determinada moción espiritual, correspondería al individuo en su más íntima interioridad y en la confrontación directa de la criatura con su *Criador y Señor* [7], sin que medie la participación de un acompañante, o de una comunidad, frente al cual tenga que entrar a confrontar su experiencia. Por este camino, el discernimiento entraría en un espacio vedado para el ejercicio comunitario, puesto que se quedaría en el fuero interno de cada individuo.

Por otra parte, hay autores que prefieren poner el acento en el discernimiento espiritual como, necesariamente, orientado hacia la *elección*; en este caso, el momento de la discreción no será algo *absoluto*, sino algo que necesita objetivarse en una opción determinada, haciendo salir al sujeto de una intimidad estéril con Dios y abriéndolo a la construcción de la propia vida en confrontación con la comunidad, ya sea a través de la comunicación con un acompañante espiritual o con un superior y una normativa eclesial que sirve de parámetro para sancionar su legitimidad [8]. En este caso, el discernimiento espiritual tendría, necesariamente, una dimensión comunitaria, aunque sin perder el momento personal de la discreción interior de los espíritus; pero este momento no podría olvidar, en ningún caso, la confrontación con la comunidad eclesial en medio de la cual se inserta una determinada decisión [9].

Esta distinción que presentamos, no puede despreciarse como algo demasiado sutil, puesto que, sin ella, podríamos terminar legitimando una práctica del discernimiento espiritual en la cual cada individuo podría llegar a determinar su acción sin una mediación comunitaria. No negamos el momento personal de la discreción o distinción entre los espíritus, pero consideramos que allí no se completa el ejercicio del discernimiento, sino que es indispensable que éste pase a una etapa de objetivación en la cual no sólo es recomendable, sino que es indispensable, la mediación comunitaria y eclesial.

Nosotros, evidentemente, optamos por esta segunda visión de las cosas en la medida en que permite comprender la dimensión comunitaria del discernimiento espiritual, sin perder de vista la dimensión personal del momento de la discreción de los espíritus, que hace parte del proceso, pero que no lo agota ni puede absolutizarse en ningún momento.

Algunas conclusiones

El discernimiento espiritual no es ejercicio extraño y complicado. Todos los días y a toda hora estamos ante situaciones que exigen un cierto grado de discernimiento espiritual. Lo importante es que vayamos aprendiendo de la experiencia diaria y vayamos haciendo nuestros, de una manera más consciente, los valores del Evangelio para acertar en nuestras búsquedas de la voluntad de Dios a cada instante. En este sentido, sabrá discernir quien se haya habituado a preguntarse constantemente, ante los dilemas cotidianos, por aquello que el Señor habría hecho ante una situación como la actual.

El discernimiento, es un arte y por tanto, supone el aprendizaje de una serie de técnicas y procedimientos que pueden ayudar a buscar y hallar la voluntad de Dios en la propia vida. Sin embargo, las técnicas no son suficientes. Es necesario la práctica diaria del examen de conciencia para aprender de la experiencia que vamos teniendo cada día. Una persona que está acostumbrada a revisar (re-ver) su propia vida desde los ojos de Dios, se irá haciendo, poco a poco, un maestro (a) en el discernimiento espiritual.

No podemos dejar de lado la contemplación de los misterios de la vida del Señor, tal como se nos transmitieron en los Evangelios; en ellos encontramos los criterios desde los cuales podemos juzgar nuestra vida y tomar las decisiones más acertadas, desde la perspectiva de la voluntad de Dios y no desde los criterios de este mundo. La contemplación de la vida del Señor nos va impregnando de sus sentimientos, actitudes, valores, formas de reaccionar, que serán los que guíen nuestras búsquedas cotidianas.

Por último, es importante señalar que el discernimiento no se puede quedar sólo en el descubrimiento de lo que Dios nos pide en un momento determinado de nuestra historia personal o comunitaria. Es indispensable que llevemos a la práctica eso que hemos descubierto, sabiendo, por lo demás, que esta vida según el Espíritu de Dios, nos traerá problemas e implicará participar, de muchas maneras de la suerte del Señor, que supo hacerse obediente hasta la

muerte, y muerte de cruz (Cfr. Filipenses 2,8). Porque no entrará en el Reino de los cielos el que diga «Señor, Señor», “sino el que haga la voluntad de mi Padre celestial” (Mateo 7,21).

* Licenciado en Filosofía y Magíster en Psicología Comunitaria por la Pontificia Universidad Javeriana de Bogotá. Doctor en Teología por la Universidad Pontificia de Comillas de Madrid. El autor es actualmente Director del Centro Ignaciano de Reflexión y Ejercicios (CIRE) y de la Licenciatura en Ciencias Religiosas (Presencial) de la Pontificia Universidad Javeriana.

[1] AA.VV., *Siguiendo el Camino de la Congregación General XXXII. Papeles inéditos de la Congregación General: artículos, experiencias y bibliografía* (Subsidia ad Constitutiones 15), Roma, CIS, s.f., 7. El número completo del Ritual de la Penitencia dice así: “Para que el confesor pueda cumplir su ministerio con rectitud y fidelidad, aprenda a conocer las enfermedades de las almas y a aportarles los remedios adecuados; procure ejercitar sabiamente la función de juez y, por medio de un estudio asiduo, bajo la guía del Magisterio de la Iglesia, y, sobre todo, por medio de la oración, adquiera aquella ciencia y prudencia necesarias para este ministerio. El discernimiento del espíritu es, ciertamente, un conocimiento íntimo de la acción de Dios en el corazón de los hombres, un don del Espíritu Santo y un fruto de la caridad [Nota 41: Cf. Phil 1,9-10]” (Las negritas son nuestras): COMISIÓN EPISCOPAL ESPAÑOLA DE LITURGIA, *Ritual de la Penitencia*, N° 10. Ritual confirmado por la Sagrada Congregación para el Culto Divino por decreto del 25 de enero de 1975.

[2] Cfr. M. RUIZ JURADO, *El Discernimiento Espiritual. Teología. Historia. Práctica*, Madrid, BAC, 1994, 18-20.

[3] J. OSUNA, “El Discernimiento: espiritualidad de seguimiento de Jesús, conducidos por el espíritu, para mayor gloria de Dios”: *Reflexiones CIRE*, 12 (1986) 86-87.

[4] Algunos ejemplos de esto se pueden encontrar en: J. CORELLA, “El «qué» y el «porqué» del discernimiento”: *Confer* 28 (1989) 382: “El discernimiento espiritual se puede entender como actitud y como acto. Actitud de discernimiento es la propia del hombre espiritual, es decir, de un hombre que ha descubierto a Jesucristo como centro de su vida. A partir de ahí, este hombre entiende su vida en clave de servicio, y necesita ver a Dios en todas las cosas, porque en lo más íntimo de su ser se siente entregado a la promoción de su Reino precisamente en ellas, no separadamente. (...)”; M. COSTA, “El discernimiento espiritual comunitario”: *Manresa* 51 (1979) 218: “El D.E. se puede entender y considerar como estilo de vida, pero también como experiencia fuerte. (...) Al hablar de «D.E.» nos referimos a la experiencia global de buscar la voluntad de Dios y de adherirnos amorosamente a ella. Entendido en este sentido amplio y más general, el D.E. se refiere a todo el proceso y a todo el dinamismo de maduración de una decisión concreta conforme con la voluntad de Dios. Pero podemos también entenderlo en sentido estricto y más específico, como etapa particular de este itinerario espiritual, como momento específico de todo el proceso: el de buscar la voluntad de Dios inmediatamente anterior al de la decisión libre”; I. IGLESIAS, “Discernimiento Espiritual en la Vertiente Personal”: *Confer* 28 (1989) 424-425: “En consecuencia el discernimiento es un modo de ser, no una actividad, ni un método; ni un añadido; no una tarea más, entre las que ya tenemos. Un auténtico modo de ser y de vivir relacionado permanentemente con Dios y con la historia, con Dios en la historia, o con la historia en Dios”.

[5] Cfr. J.B. LIBÂNIO, *Discernimiento espiritual*, Buenos Aires, Paulinas, 1987, 136.

[6] Cfr. J. MAGAÑA, “La voluntad verdadera del Dios verdadero. Pistas para discernir el discernimiento”: *Manresa* 54 (1982) 113.

[7] Cfr. Ejercicios Espirituales de San Ignacio de Loyola, No. 15.

[8] C.R. CABARRÚS, “La osadía de dejarse llevar”: *Reflexiones CIRE* 11 (1985) 12: “En Dos Banderas no sólo se nos invita a demandar la gracia de recibir ‘conocimiento de los engaños del mal caudillo y ayuda para de ellos me guardar’, sino que se me invita a demandar, así mismo, la gracia de hacer alianzas con el Señor en el famoso triple coloquio. Allí se muestra como evidencia que discernir no es sólo descubrir y separar los espíritus, sino hacer opciones concretas. Discernir es optar”. Cfr. JOSÉ MAGAÑA, “La voluntad verdadera del Dios verdadero. Pistas para discernir el discernimiento”: *Manresa* 54 (1982) 114: “Además «discernimiento de la voluntad de Dios» y «elección» son sinónimos”.

[9] Consideramos de una gran riqueza para iluminar el proceso de la decisión, los artículos de G. CARPIER, “Pensées d’un homme de décision”: *Christus* 44 (1997) 61-67 y de J. CARON, “Vouloir ce que je veux”: *Christus* 44 (1997) 8-14.